J.H.S

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

NIT. 890.982.597-7

La Suscrita, Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7 y el Coordinador de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.069.752.450 de Fusagasugá Cundinamarca.

CERTIFICAN:

Que de conformidad con el convenio de asociación No. 9661 del 26 de diciembre del 2024, se informa que durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo del 2025, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no adelantó ninguna denuncia ante las autoridades competentes, con ocasión de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos — raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Por lo anterior, no se activaron rutas de atención correspondientes. Sin embargo, se realizó seguimiento a compromisos adquiridos con la persona mayor Carlos Arturo Guerrero Palomino por agresión realizada a compañero de habitación, según denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, unidad de fiscalía local de Fusagasugá, de acuerdo con acta número 252906000396202510281 de fecha 4 de febrero de 2025, consecutivo 10281, a espera del pronunciamiento de la fiscalía para proceso conciliatorio y/o cierre del caso.

Lo anterior, se expide con destino a la secretaria Distrital de Integración Social, Subdirección para la Vejez, el día 31 de marzo del 2025 en Fusagasugá, Cundinamarca.

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque
CC No. 42.680.225
Apoderada de la Representante Legal

Javier Alejandro Ríos Garzón
CC 1.069.752.450
Coordinador